

inmediatamente a Viena. Llegó allá el 24 de diciembre (1) y supo que se le había llamado por causa de los frailes italianos, a los cuales el emperador quería resueltamente alejar (2). Al fin se avino Maximiliano II a que se concediese de nuevo un último plazo a los tres conventos de Viena (3). Pero apenas se había partido para Praga, cuando según el mandato imperial de 4 de febrero (4), en los tres conventos de las Ordenes mendicantes se inventariaron y embargaron todos los bienes muebles e inmuebles (5). El Consejo de los monasterios era el que había aconsejado este paso; pues, como Ninguarda supo, constaba con dos excepciones de solos consejeros no católicos, los cuales procuraban perjudicar a la Iglesia (6). Los superiores de los agustinos y franciscanos conventuales dieron poco después facultad para expulsar a todos los italianos de sus conventos de Viena (7).

Después de su visita de Viena hubiera sido intención de Ninguarda terminar primero la interrumpida visita de Moravia (8); pero el archiduque Carlos, que se hallaba personalmente en Viena desde fines de 1574, no cesó de instar al visitador de conventos a que dirigiese cuanto antes sus desvelos a las comarcas del Austria interior, diciéndole que si no se acudía rápidamente en auxilio de los conventos de aquel país, podían quedar perdidos (9). Provisto con poderes del señor territorial (10) y con facultades del arzobispo de Salzburgo (11), Ninguarda se encaminó primero a las regiones del Austria interior (12), donde permaneció hasta principios de septiembre; después de una nueva visita a Viena salió luego para Moravia (13).

(1) Schellhass, Documentos, I, 97-99, II, 281.

(2) Ninguarda y Delfino a Galli en 1.º y 2 de enero de 1575, *ibid.*, III, 23 s., cf. I, 100, III, 26, 31, 35, 38, 41 ss.

(3) *Ibid.*, I, 100. Ninguarda a Galli en 28 de enero de 1575, *ibid.*, III, 46 s.

(4) *Ibid.*, 60 s., 62 s. Theiner, II, 62 s., 63.

(5) Schellhass, loco cit., I, 102.

(6) A Galli en 2 de marzo de 1575, *ibid.*, III, 169.

(7) Sobre el deseo del emperador de que los respectivos conventos se uniesen a las provincias alemanas de su Orden, v. *ibid.*, 39, 182 ss., cf. I, 208, nota 1, III, 65 s., 176 s., 181 ss.

(8) *Ibid.*, I, 104, III, 170.

(9) Ninguarda a Galli en 14 de enero de 1575, *ibid.*, III, 28.

(10) *Ibid.*, I, 104.

(11) *Ibid.*, 106.

(12) en 12 de marzo de 1575, *ibid.*, 102. Ninguarda a Galli en 2 de enero de 1575, *ibid.*, III, 23.

(13) *Ibid.*, I, 222-229.

En su viaje de inspección pudo ciertamente Ninguarda convenirse de que el archiduque nada había exagerado respecto de Estiria y Carintia. Allí la vida religiosa estaba realmente agonizando, y en Moravia no estaban las cosas mejor. Buen número de conventos se hallaban enteramente vacíos o servían para otros fines; de los conventos de hombres sólo dos tenían aún cinco moradores (1). Además la conducta moral de estos intrusos era tal, que en Laibach los funcionarios del archiduque pidieron que Ninguarda degradase al guardián de los conventuales y lo entregase al brazo secular, diciendo que había merecido la pena de muerte (2). En otros conventos las cosas ofrecían ciertamente un aspecto más favorable. En su viaje a Estiria tocó el visitador en Tuln; allí seis años antes Commendone había encontrado ocho dominicas que vivían intachablemente a pesar de su pobreza; Ninguarda halló en vida todavía a cinco de ellas, en las cuales tampoco él tuvo nada que reprender (3). Lo mismo se ha decir de las dominicas de Mahrenberg en Carintia, de Graz (4) y de Studenitz en Estiria (5); ciertamente aquí, como en general en los conventos de Austria, no se observaba la clausura rigurosa, la cual el delegado pontificio introdujo por primera vez. El prior de los agustinos de Fürstenfeld fué elogiado como hábil respecto a lo temporal y a lo espiritual (6). De muy buena opinión habían gozado los franciscanos observantes de Lankowitz y

(1) Relación de Ninguarda acerca de su visita, *ibid.*, I, 104-108, 204-220. No se puede formar un itinerario del viaje de Ninguarda; v. Fuentes e investigaciones, I, 104, nota 5, 204, nota 3. En la lista que sigue, los nombres de los monasterios enteramente abandonados se ponen entre paréntesis, e incluido también dentro de paréntesis se añade el número de religiosos que Ninguarda encontró todavía en los diversos monasterios. Ninguarda visitó: en *Estiria* a los dominicos de Leoben (2), Graz (?), Pettau (4), Neukloster (5); a los franciscanos conventuales de (Bruck del Mur), Marburgo (1), Cilli (3), Pettau (4); a los franciscanos observantes de Graz (2), (Lankowitz), (Judenburgo); a los agustinos de (Judenburgo), Fürstenfeld (2), (Radkersburgo), (Güssing); a los carmelitas de Voitsberg (2); a las dominicas de Graz (14), Studenitz (7); a las clarisas de Judenburgo (8);—en *Carintia y Carniola* a los dominicos de Friesach (3); a los franciscanos conventuales de Villach (1), Wolfsberg (1), Laibach (1), Minkendorf (2); a los agustinos de (Völkermarkt), Hohenmauthen (1); a las dominicas de Mahrenberg (4), Michelstetten (5); a las clarisas de (Sankt Veit), Bischofslack (8), Minkendorf (8);—en *Moravia* a los dominicos de Znaim (3), Olmütz (2), Brünn (3); a los franciscanos observantes y conventuales de Znaim (2), Olmütz (2), Brünn (observantes 5, conventuales 1); a los agustinos de «Tebiz» (1), Brünn (4); a las dominicas de Olmütz (8), Brünn (2 monasterios, en cada uno 8); a las clarisas de Znaim (monasterio ocupado por 3 benedictinas), Olmütz (3); a las Hermanas de la Tercera Orden de Brünn (6).

(2) Schellhass, loco cit., I, 213. Semejante en Brünn, *ibid.*, 229.

(3) *Ibid.*, 103.

(4) *Ibid.*, 206.

(5) *Ibid.*, 211. Landabiliter ac religiose vivunt. El archiduque Carlos a Gregorio XIII, en 12 de marzo de 1576, *ibid.*, IV, 117.

(6) *Ibid.*, I, 210.

Judenburgo. Sus hermosos y bien conservados conventos estaban ciertamente ahora abandonados, porque se había llamado a los frailes para llenar el convento de Innsbruck; pero habían sido muy queridos del pueblo en Lankowitz, y en Judenburgo la nobleza y los preladados sintieron sumamente perderlos (1). En Minkendorf, en Carniola, halló el visitador ocho clarisas que observaban la clausura todavía con alguna diligencia y vivían conforme a la regla de su Orden. Los dos franciscanos conventuales del mismo lugar se portaban asimismo bien (2).

También en Moravia sobresalían algunos franciscanos observantes; en Znaim el guardián del convento de los mismos vivía con un fraile conforme a la regla de la Orden; sólo faltaba concordia entre los dos y la clausura (3); los cinco observantes de Brünn procedían en todo satisfactoriamente (4), pero faltaba de nuevo la clausura y a veces se dejaba el culto divino, porque todos los Padres andaban por fuera recogiendo limosnas. Bajo su dirección estaban allí mismo seis monjas de la Tercera Orden de San Francisco, que se portaban «laudablemente y sin reprensión» (5). Lo mismo había que decir de las ocho dominicas de Olmütz (6). En su viaje a Moravia visitó Ninguarda las Hermanas de su Orden en las cercanías de Krems, las cuales observaban su regla «no sin cuidado» (7).

Que a pesar de la profunda decadencia, en ciertas circunstancias no se necesitaba más que la mano firme de un hombre hábil para hacer florecer de nuevo la vida monástica, lo demuestra el monasterio de benedictinos de San Lamprecht cerca de Friesach. Los benedictinos, como no eran mendicantes, no estaban sometidos a la visita de Ninguarda; pero el abad había invitado al visitador a una visita, porque en San Lamprecht vivía un dominico fugitivo de Landshut, y un benedictino, antes apóstata y ahora arrepentido, había buscado allí un refugio. «El abad (8) — escribe Ninguarda (9), — es un varón de vida señalada y lleno de celo, no sólo de la fe católica, sino también de la disciplina monástica, de suerte que todos le aman y veneran, y con mucha razón. Pluguiese a Dios, que todos los otros conventos de este país tuviesen semejantes superiores; las cosas estarían muchísimo mejor que ahora. Su monasterio estaba ya casi aniquilado antes de su elección, porque no tenía ningún monje. Pero gracias a su celo no sólo ha restaurado muy hermosamente los edificios, sino, lo que es más impor-

(1) Ibid., 106, 107.

(2) Schellhass, Documentos, I, 214.

(3) Ibid., 224.

(4) Ibid., 228.

(5) Ibid.

(6) Ibid., 225, cf. 89.

(7) Ibid., 222.

(8) Juan Trattner, abad en 1562-1591; v. Pirmin Lindner, *Monasticon Metropolis Salzburgensis antiquae*, Salzburgo, 1908, 53.

(9) a Galli en 5 de mayo de 1575, Schellhass, loco cit., 97.

tante, ha provisto su monasterio de muchos monjes buenos. Ahora se cuentan veinte de ellos, incluido aquel que ha vuelto arrepentido; entre ellos seis son ya sacerdotes, los otros todavía jóvenes. Y todos gozan de muy buena fama y edifican; la causa de ello está en el cuidado que pone el abad en mantener la disciplina monástica y la clausura.» (1) También la abadía premonstratense de Bruck de la Thaya, junto a Znaim, poseía un eminente superior y reformador en su abad Sebastián Freytag de Czöppern (2).

Entre tanto el dominico en muchos sitios deseado y en todas partes insustituible había sido ya frecuentemente advertido de que se tenía aún necesidad de él en Salzburgo (3). A instancias de la Congregación Alemana (4) el 7 de enero de 1576 dióse la orden pontificia de que Ninguarda dejase todas las otras cosas y se encaminase a Salzburgo para la ejecución del sínodo provincial (5). También el arzobispo de Salzburgo escribía (6), que si Ninguarda hubiera estado con él, sin duda se habrían llevado al cabo muchas cosas que ahora se han aplazado; que por tanto volviese hasta la mitad de la cuaresma, pues quería celebrar entonces un sínodo diocesano, como todos los obispos de su provincia eclesiástica.

Por eso Ninguarda dejó la visita de algunos conventos de menores al franciscano observante Miguel Alvarez, que había sido nombrado por sus superiores visitador de todos los conventos de su Orden (7), y se dirigió a Salzburgo, después de hacer una visita al archiduque Carlos en Graz, el cual quería tratar con él de algu-

(1) Tutti danno di sè buonissimo odore et edificazione per la diligenza, qual usa il reverendo abbate in mantener la disciplina et clausura dell'osseranza monastica (ibid.). El archiduque Carlos en 4 de abril de 1581 encomienda el monasterio a la protección del Papa, y alaba juntamente a su abad, quien et verbo et exemplo inter omnes harum mearum provinciarum praelatos veluti stella lucet. Theiner, III, 260. Cf. Duhr, I, 504.

(2) Schellhass, Documentos, I, 225, V, 183. G. Schram en la Revista de la Sociedad para la historia de Moravia y Silesia, III (1899), 312 s.

(3) Galli a Ninguarda en 22 de mayo de 1574, Schellhass, Documentos, II, 246; en 29 de enero y 12 de febrero de 1575, ibid., III, 56, 65. Ninguarda a Delfino en 8 de abril de 1575, ibid., 183. En 18 de septiembre de 1575 se le dió otro aviso, ibid., IV, 103.

(4) Sesión de 4 de enero de 1576, Schwarz, Diez dictámenes, 112.

(5) Ninguarda a Galli en 22 de febrero de 1576, Schellhass, Documentos, IV, 106.

(6) en 8 de febrero de 1576, ibid., 109.

(7) Ibid., I, 231. Sobre él cf. Schellhass en las fuentes e investigaciones, VI (1904), 134-145. V. también abajo, pág. 78, nota 2.

nas cosas (1). Cuando llegó allá el 20 de marzo de 1576 se habían ya reunido en sínodo los párrocos y prelados de todo el arzobispado. Publicáronse los decretos del concilio provincial de 1569 y el ritual, se mandó su ejecución y se entregó un ejemplar a cada uno; los arcedianos y deanes rurales recibieron el encargo de hacer lo mismo con su clero a la vuelta a sus tierras (2).

Contra el peor de los vicios del clero de entonces había Gregorio XIII enviado breves que exhortaban a proceder en común al arzobispo de Salzburgo, al archiduque Fernando y al duque Alberto V (3). A instancias del archiduque (4) el 15 de enero de 1576 se había celebrado una reunión, en la cual el arzobispo junto con el obispo de Chiemsee y los enviados de Frisinga, Ratisbona, Passau y Brixen deliberaron sobre las providencias apropiadas y se resolvió celebrar un sínodo diocesano en marzo de 1576 (5). Esta última asamblea señaló a los clérigos culpados un plazo de tres meses, transcurrido el cual les esperaba un severo castigo (6); un convenio con los soberanos del Tirol y Baviera debía hacerles imposible sustraerse al castigo con la huida a comarcas vecinas (7). Naturalmente en el sínodo se volvió a tratar también de las intromisiones de los príncipes seculares en los asuntos eclesiásticos. Ya en la reunión de enero se había resuelto juntar los puntos de queja para exponerlos en un memorial a Gregorio XIII e invocar su mediación; a fin de que los potentados seculares no se confirmasen en su proceder hasta entonces seguido, se quería pedir juntamente al Papa, que en lo por venir no confiara ya a los príncipes seculares asuntos que caían en el círculo de las atribuciones de los obispos, como el concubinato; asimismo que no quisiese hacer nuevas concesiones al poder civil sin conoci-

(1) Se trataba ante todo de la dotación del colegio de los jesuitas de Graz. Arreglóse este negocio mediante la cesión del monasterio de las dominicas de Studenitz, con indulgencia del convento de dominicos de Neukloster en Estiria (ibid., I, 220, 230, nota 8, IV, 101 ss.). Gregorio XIII por breve de 10 de julio de 1577, suprimió el monasterio de Studenitz (ibid., V, 227).

(2) Ibid., I, 234.

(3) Ibid., 234 s. Para lo que sigue cf. ibid., 234, nota 1, 235, nota 1.

(4) Carta de Fernando, de 26 de octubre de 1575, en Schellhorn, *Entretencimientos*, I, Ulm-Leipzig, 1762, 699 s.

(5) A. v. Arzt en Sinnacher, *Documentos*, VII, 607. El arzobispo a Gregorio XIII, en Gärtner, *Doctos entretenimientos de Salzburgo*, III, Salzburgo, 1812, 180 ss.

(6) Gärtner, loco cit.

(7) Schellhass, *Documentos*, I, 235.

miento de los obispos. Conforme a otra resolución de la reunión de enero, se quería presentar las mismas quejas a la próxima dieta imperial. El sínodo terminó prometiendo todos los asistentes la observancia de las prescripciones y haciendo la profesión de fe. Anuncióse que con ocasión de un viaje de visita el arzobispo se certificaría si habían permanecido fieles a su promesa (1). Por orden del metropolitano todos los obispos de la provincia eclesiástica de Salzburgo celebraron también sínodos diocesanos parecidos.

A pesar de todas las promesas y amonestaciones, los representantes de Roma no tuvieron en modo alguno por superfluo continuar insistiendo. Cuando en el año 1676 el cardenal Morone concurre a la dieta de Ratisbona como legado pontificio, no se dejó escapar la ocasión de hacer repetir por boca de uno de los más altos dignatarios de la Iglesia lo que ya tantas veces se había dicho. En una carta a todo el clero de la provincia eclesiástica de Salzburgo, Morone después de una introducción cortés expresa la queja de que, según su propia observación y el testimonio de otros, todo estaba aún como antes, en los obispos y canónigos, en el clero regular como en el secular, a pesar de todos los decretos. Por eso resume las principales ordenaciones del sínodo provincial de Salzburgo con algunas añadiduras en cuarenta y siete puntos, cuya observancia inculca de nuevo (2). La mano de Ninguarda tendrá que reconocerse también sin duda en este documento. Había acompañado al prelado de Salzburgo a Ratisbona y allí había conferenciado con Morone (3). También Portia, que asimismo estuvo presente en Ratisbona, llamó por escrito la atención del cardenal legado sobre ocho puntos que debía encargar con ahinco al arzobispo de Salzburgo (4).

Especialmente en un punto los representantes de Roma estaban muy descontentos del arzobispo. «Parece necesario — escribe Portia en sus ocho puntos (5), — instar empeñadamente a la erección del seminario, porque la necesidad es urgente y los obispos subordinados no moverán una mano antes que vean resuelto al arzobispo.» Un año antes Delfino había asimismo recomendado con la mayor instancia el seminario, «del

(1) Schellhass, loco cit., 236 y nota 1.

(2) Ibid., IV, 123-137.

(3) Ibid., 121, nota 1.

(4) Ibid., 122.

(5) Ibid.

cual depende todo» (1). El arzobispo se excusó con que había querido aguardar primero la vuelta de Ninguarda; pero Delfino hizo poco caso de tales excusas. Escribió a Galli, que ya muchos años gozaba el arzobispo de grandes rentas, pero que no se oía decir que emplease ni una pequeña parte de ellas en el servicio de la Iglesia. Que con un gasto de dos mil a tres mil escudos anuales podría sostener un seminario, o lo que sería aún mejor, cierto número de alumnos en el colegio de los jesuitas; y que con este desembolso hubiera podido formar tantos hombres, que toda la provincia eclesiástica estaría llena de sacerdotes buenos e instruidos, que ahora le faltaban. Pero que Juan Jacobo ni tenía predilección por los jesuitas, ni quería servirse de ellos, y que así era de temer que todo se redujese a meras palabras o a una apariencia de seminario. En el año 1577 se llegó no obstante a negociaciones con los jesuitas; se redactó un contrato sobre la erección del seminario (2). Ninguarda envió ya a Roma el plano del edificio (3), pero la cosa se desbarató. Hasta 1582 ó 1583 el establecimiento tanto tiempo proyectado no llegó a tener vida (4). La visita de su arzobispado, a la cual le instaba también Portia, la había comenzado el arzobispo a fines de 1576 en los alrededores de la ciudad de su residencia; también a Estiria se habían enviado visitadores (5).

Después de tantos trabajos sintió Ninguarda el deseo de poder volver a Italia. Desde Ratisbona envió una carta a Morone, que se acababa de partir (6), en la cual le ruega que quiera recomendar en Roma su vuelta. El Papa cumplió el deseo de este tan ocupado varón, nombrándole el 25 de febrero de 1577 obispo de Scala, cerca de Amalfi (7).

A mediados de abril fué Ninguarda todavía a Graz para verse con el archiduque Carlos, a fin de tener con él una conferencia sobre la reforma religiosa en el Austria interior, y a fines de agosto de 1577 se puso en camino para Italia (8). Una serie de memorias con proyectos de reforma y querellas se le dieron para el Papa (9), así por el archiduque Carlos y el gobierno

(1) Ibid., 216, nota 2.

(2) Ninguarda a Galli en 21 de febrero de 1577, *ibid.*, IV, 214 ss. Estipulaciones con los jesuitas de 26 de febrero de 1577, *ibid.*, 218-221, cf. 223. Hoffer a Ninguarda en 10 de marzo de 1577, *ibid.*, 224.

(3) *Ibid.*, 223, nota 2.

(4) Rieder en Zschokke, Estudios y establecimientos de teología en Austria, Viena, 1894, 618. Cf. Widmann, 97, 150.

(5) Schellhass, Documentos, IV, 222 s.

(6) de 11 de octubre de 1576, *ibid.*, 208.

(7) Galli a Ninguarda en 2 de marzo de 1577, *ibid.*, V, 204.

(8) Schellhass, Documentos, V, 53, nota 2.

(9) Memoria del gobierno archiducal sobre la reforma de los monaste-

archiducal, como por los obispos de Gurk, Passau, Salzburgo y Coira.

Por muy tristes que sean estos escritos con su sobria enumeración de abusos que claman al cielo, tienen sin embargo también su lado alegre. Son testimonios de una seria voluntad de reformar, nos asombramos de la confianza de los reformadores, que a pesar de toda la decadencia no desesperaban, así como de la fuerza vital de un organismo que podía superar victoriosamente enfermedades tan profundamente arraigadas. El historiador saca de sus datos enseñanza sobre las profundas causas de la decadencia eclesiástica: se apoya en la verdad lo que tan frecuentemente se hace notar por parte del clero, que la causa principal de la decadencia se ha de buscar en las intromisiones de los legos en el terreno eclesiástico.

Como hace notar el prelado de Passau (1), el obispo tenía las manos atadas por los potentados seculares. Así ya en la provisión de los cargos eclesiásticos, principalmente en la parte austriaca del obispado. Los funcionarios civiles admiten sin previo conocimiento del obispo a predicadores herejes, aun cuando hayan sido expulsados de otros sitios, y hasta a frailes escapados de sus conventos, y los amparan. En Hofkirchew y Wels una banda de trescientos hombres defendió con las armas en la mano a su predicante contra mandatos imperiales y episcopales (2). Donde existe el derecho de patronato sobre puestos eclesiásticos, se introduce en su cargo sin el obispo al clérigo elegido (3); si luego es rechazado por el obispo o se le niega la permanencia en la diócesis, los legos le sostienen y protegen (4). Las ciudades, prelados y legos han embargado en Austria con violencia algunos beneficios eclesiásticos o los emplean debajo mano en provecho propio, de suerte que allí ya no es posible colocar a un sacerdote (5). Abades, prelados, prebostes, administradores y ecónomos son nombrados y depuestos por el poder civil. En Baviera es costumbre que a la muerte de un abad o preboste la autoridad civil impide una nueva elección y pone al ecó-

rios y del clero, de 10 de mayo de 1577, *ibid.*, IV, 225; del obispo de Gurk sobre los perjuicios de la administración del cáliz en la comunión y sobre el concubinato, *ibid.*, 233 ss.; del obispo de Passau sobre diversos abusos, *ibid.*, V, 35 ss.; de la provincia eclesiástica de Salzburgo sobre las intrusiones del poder civil, *ibid.*, 41 ss., con una carta de recomendación en favor de Ninguarda, *ibid.* 50 ss., 54 ss., del obispo de Coira, de 3 de septiembre de 1577, *ibid.*, 55 ss.

(1) Loco cit.

(2) *Ibid.*, Memoria, núm. 5.

(3) *Ibid.*, núm., 13.

(4) *Ibid.*, núms. 14, 15.

(5) *Ibid.*, núm. 16.

nomo en lugar del fallecido. Con esto los monasterios se arruinan (1). Además el obispo ya no tiene de hecho ningún poder coercitivo sobre los eclesiásticos que delinquen. Si se casa un sacerdote, le protegen los legos, y fuera de esto los célibes no son admitidos casi en ninguna parte de Austria (2). Si el obispo cita a su tribunal a un prelado inferior o párroco, éstos se acogen a los señores temporales. Al administrador del monasterio de Fürstenzell, que no había comparecido en virtud de una citación, el prelado de la diócesis le había excomulgado. Los funcionarios ducales escribieron entonces al obispo en tono imperativo y con amenazas, que se había de levantar la excomunión (3). A esto se añaden las ingerencias en la administración de los bienes de la Iglesia (4) y el menosprecio de la jurisdicción eclesiástica. Los representantes del obispo son maltratados por los legos, herejes y predicantes (5). Los funcionarios civiles llevan a su tribunal las causas matrimoniales, de los predicantes se puede obtener un divorcio por diez chelines (6). Ni siquiera el terreno más propiamente dicho eclesiástico queda libre de intromisiones; los predicantes y los estamentos publican profesiones de fe, y los legos quieren decidir sobre los actos del culto (7). Sin duda en parte por eso hay que lamentar tan graves abusos en su celebración. El santo sacrificio de la misa en varias comarcas de Austria no se celebra absolutamente o sólo raras veces; se consagra fuera de la misa y se da la absolución tras una confesión hecha sólo en términos generales, no se quieren los ritos y ceremonias de la Iglesia (8).

La memoria de Salzburgo toca en parte las mismas quejas (9). Al duque Alberto V se le echa allí en cara todavía especialmente, que pretextando una supuesta concesión de Roma, se atribuía el derecho de proveer los cargos eclesiásticos en los meses papales (10). Señaladamente se hace notar también, que los príncipes impedían las visitas pastorales.

Pero el punto que el escrito de quejas de Salzburgo hace resaltar muy especialmente, atañe a los atentados del poder civil al derecho de poseer de la Iglesia. Cuando un sacerdote ha fallecido, vienen los funcionarios civiles, hacen un inventario de su herencia y disponen de ella. A la muerte de un prelado nombran por cuenta propia adminis-

- (1) Ibid., núm. 20.
- (2) Ibid., núm. 9.
- (3) Ibid., núm. 21.
- (4) Ibid., núms. 11, 12, 17, 18, 22.
- (5) Ibid., núm. 6.
- (6) Ibid., núm. 10.
- (7) Ibid., núms. 7, 8.
- (8) Ibid., núms. 1-4.
- (9) Ibid., V, 43-50.
- (10) Ibid., núm. 17. El duque no está mencionado por su nombre.

tradores y ecónomos, toman sobre sí la administración y ponen en posesión del cargo al nuevo prelado; las sumas que el difunto ha dejado, pasan a sus bolsillos como «préstamo» (1). Cuando un sacerdote es insolvente, los funcionarios convocan a los acreedores y determinan lo que corresponde a cada uno, embargando los bienes del pobre sacerdote (2). Además de los impuestos comunes a todos, se exigen al sacerdote arbitrariamente todavía muchos otros y cada año más. A esto se agregan las contribuciones para los colegios y seminarios, de manera que no quede nada para el seminario diocesano del obispo (3); fuera de esto en algunas partes se comienza a exigir una capitación a todos los eclesiásticos y religiosos, hombres y mujeres, contra la libertad y el derecho. Algunos príncipes seculares se procuran de los Papas sin conocimiento de los obispos facultades para oprimir aún más a los eclesiásticos. La hacienda de la Iglesia se empeña y se vende por los prelados inferiores y párrocos sin conocimiento de su obispo con el solo consentimiento del príncipe, aun cuando la necesidad de las iglesias no fuerza a ello (4). Los superiores de las Ordenes así de hombres como de mujeres han de dar sus posesiones y sus rentas en fianza por los príncipes, y están en peligro de perderlas, si el príncipe no paga (5). En los últimos años algunos prelados, cabildos y sacerdotes ricos hubieron de prestar dinero a los príncipes sin plazo determinado para el reembolso. También ahora sucede todavía esto, y si nada pueden anticipar, han de hacer ellos mismos empréstitos y empeñar los bienes de la Iglesia (6). A causa de los incesantes impuestos los monasterios y las iglesias no pueden ser reparados y amenazan ruina (7).

Después que Ninguarda hubo presentado en Roma las memorias que se le habían entregado, también él mismo escribió sus observaciones sobre los males de Alemania en un extenso documento (8), y resumió luego de nuevo los puntos principales para las deliberaciones de la Congregación Alemana (9).

Lo que habían expuesto los obispos de la provincia eclesiástica de Salzburgo y en especial el de Passau, no lo repite Ninguarda, sino cómpítalo con algunas pocas indicaciones. En primer lugar señala con mucha fuerza un mal canceroso de la vida eclesiástica de Alemania, las

- (1) Ibid., núm. 1.
- (2) Ibid., núm. 2.
- (3) Ibid., núms. 5, 6. Según uno de los manuscritos, por los colegios son entendidos los de los jesuitas.
- (4) Ibid., núm. 11.
- (5) Ibid., núm. 10.
- (6) Ibid., núm. 11.
- (7) Ibid., núm. 12.
- (8) Ibid., V, 177-194.
- (9) Ibid., 194-197.